

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de enero de 2022.

A despacho de la señora jueza el presente proceso informándole que la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones allegó una certificación en la que indica que ya pago el monto de la indemnización sustitutiva al señor Pedro Antonio Méndez Salcedo.

Sírvase proveer.

Claudia Marcela Avendaño Torres.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00160 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se evidencia que la entidad ejecutada adujo haber pagado de forma extraprocesal el monto de la indemnización sustitutiva al señor Pedro Antonio Méndez Salcedo, en consecuencia, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días indique si la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- pagó la obligación pensional que le adeudaba y/o algún otro concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a556e29fbd45110637b102f6876a964ee7481810a153233bcf43e13e2f37096f**

Documento generado en 27/01/2022 05:52:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>